

Jurisprudencia

Salta, 13 de julio de 2020

Fuente: página web P.J.N.

Jubilaciones y pensiones. Reajuste de haberes. Prestación básica universal (PBU). Metodología de recálculo. [Dtos. 73/19*](#), [163/20](#) y [495/20](#). Sumas extraordinarias abonadas en diciembre de 2019 y enero de 2020. Incrementos a partir del 1/2 y 1/6/20. Se dispone la liquidación de los reajustes hasta marzo de 2018 según [Ley 26.417](#), desde allí hasta diciembre de 2019 según [Ley 27.426](#) y a partir de la sanción de la [Ley 27.541](#) conforme con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo nacional hasta la sanción de una nueva ley de movilidad. Actualización mínima. Caliva Roberto Daniel c/A.N.Se.S. s/reajustes varios. C.F. Salta, Sala II.

– [Caliva Roberto Daniel c/A.N.Se.S. s/reajustes varios](#)